



Factura: 001-002-000053610



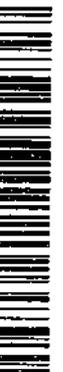
20181701018P04815

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701018P04815						
ACTO O CONTRATO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JOLASUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791115775001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN XAVIER DE GUZMAN PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 91201-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

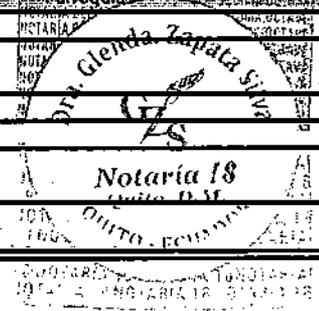


10/02/19 2.1.

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701018P04815						
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JOLASUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791115775001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN XAVIER DE GUZMAN PEREZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701018P04815						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JOLASUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791115775001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN XAVIER DE GUZMAN PEREZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

4

Glenda Zapata



Factura: 001-002-000053611



20181701018001892

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701018001892



NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOLASUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791115775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	P0481S

OBSERVACIONES:

Glenda Zapata Silva
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

5

NOTARIA 18

Cantón Quito

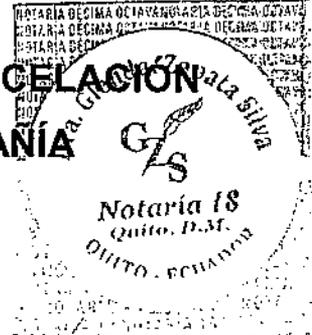
Dra. Glenda Zapata Silva

2018 17 01 18 P04815

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA

JOLASUR S. A.

OTORGANTE:



RAZÓN SOCIAL

CEDULA

CALIDAD

JOLASUR S. A.

RUC.1791115775001

COMPARECIENTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **GIS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Xavier de Guzmán Pérez, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía JOLASUR S. A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito en el Pasaje Maldonado doscientos dos y Avenida El Inca, teléfono: cero nueve nueve ocho cinco dos tres ocho nueve cuatro y correo electrónico xavierdeguzmanp@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a

1 esta escritura como documento habilitante, autorizando además, la
2 consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de
3 identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
4 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación,
5 que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por
6 mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura,
7 así como examinados que fueron en forma aislada y
8 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
9 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
11 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su Registro de
12 Escrituras Públicas, una al tenor de las siguientes cláusulas.-
13 **CLAUSULA PRIMERA.-** Compareciente.- Comparece el señor
14 Juan Xavier de Guzmán Pérez, en su calidad de Gerente y
15 Representante Legal de la compañía JOLASUR S. A., mayor de
16 edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la Ciudad de Quito,
17 Cantón Quito, y además, debidamente autorizada por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme
19 consta del acta en mención. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
20 **Antecedentes.-** La compañía JOLASUR S.A. fue constituida en la
21 Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito, el veinte y cinco de
22 Octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro
23 Mercantil el once de Marzo de mil novecientos noventa y uno.
24 **CLAUSULA TERCERA.-** Resolución.- La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida en Quito, el día
26 cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho, aprobó que de
27 **CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL CONTRATO SOCIAL,** que
28 se utilice el trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación

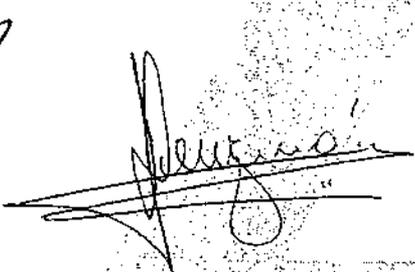
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 y Solicitud de Cancelación en el Registro Mercantil de Quito para
2 la compañía JOLASUR S.A.; designó Representante Legal con
3 funciones de LIQUIDADOR y autorizo que se presente la petición
4 de cancelación en el Registro Mercantil de Quito. **CLAUSULA**

5 **CUARTA. CUANTIA.-** El presente instrumento es de cuantía
6 indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
7 cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. (Firmado)

8 **DOCTOR JAIME CONTRERAS VÁSCONEZ** con matrícula
9 número dos siete nueve tres del Colegio de Abogados de
10 Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
12 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
13 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por
14 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación
15 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
16 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
17 fe. 

21 **JUAN XAVIER DE GUZMÁN PÉREZ**

22 **C.C. 170336228-3 C.V. 010-089**

26 
27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

170336228-3

CECULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DE GUZMAN PEREZ
 JUAN XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALICIA VERONICA
 TERAN ASTORGA

INSTITUCION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO
 DE GUZMAN XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADOR
 PEREZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2017-04-08

FECHA DE EXPIRACION
 2027-04-08

081300170

CERTIFICADO DE VOTACION
 14 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No.
 010-089 NUMERO
 1703362283 CECULA

DE GUZMAN PEREZ JUAN XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA-4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIA DE LA JRY

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 05 DIC 2018

Glenda Zapata Silva
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

9

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703362283

Nombres del ciudadano: DE GUZMAN PEREZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN ASTORGA ALICIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: DE GUZMAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ LUCIA

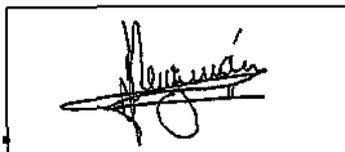
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-178-82466



180-178-82466



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito agosto 14, 2018

Señor
JUAN XAVIER DE GUZMAN PEREZ
Presente

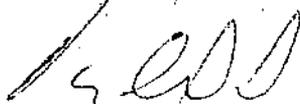
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JOLASUR S.A., reunida en Quito el día de hoy, 14 de agosto del año 2018, tuvo a bien designar a usted Gerente y Representante Legal de la Compañía por el período de cinco años, de conformidad con el Art. Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, correspondiéndole en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Jolasur S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre de 1990 ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 11 de marzo de 1991, bajo el número 451, Tomo 122 del Registro de Sociedades. Realizó un Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del 2008, ante la Dra. Carmen Cecilia Zambrano, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Quito, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 15 de junio del 2010, bajo el número 1879, Tomo 141 del Registro.

Sírvase prestar la promesa de Ley y aceptación al cargo al pie de la presente.

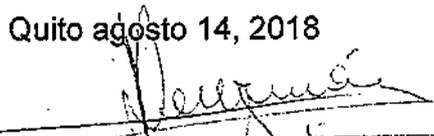
Atentamente,



Víctor Chiriboga Barona
Secretario de la Junta

Yo, Juan Xavier De Guzmán Pérez, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de JOLASUR S.A. y prometo desempeñar el mencionado cargo buscando siempre el beneficio y defensa de los intereses de la Compañía.

Quito agosto 14, 2018



Juan Xavier De Guzmán Pérez
C.I. 1703362283



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61104



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	109221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14125
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOLASUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE GUZMAN PEREZ JUAN XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1703362283
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 451 DEL 11/03/1991 NOT. 29 DEL 25/10/1990.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1879 DEL 15/06/2010 NOT 3(S) DEL 23/06/2008.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 (TRES) DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obran en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 05 DIC 2018

4

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, E.S.

de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791115775001
RAZON SOCIAL: JOLASUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JOLASUR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE GUZMAN PEREZ JUAN XAVIER
CONTADOR: CHAVEZ FALCONI JOSE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 11/03/1991
FEC. INSCRIPCION: 09/04/1991 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: LA PAZ Barrio: LA PAZ
Calle: E11 PAUL RIVET Número: N30-98 Intersección: E11A JOSE ORTON Edificio: HOTEL MELROSE PLAZA Piso: 1
Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE LA PAZ Telefono Trabajo: 022901930 Email:
mldavilag@jolasur.com Celular: 0998523894

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACL060718

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 12/09/2018 13:19:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791115775001

RAZON SOCIAL: JOLASUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL: JOLASUR



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: LA PAZ Barrio: LA PAZ Calle: E11 PAUL RIVET Número: N30-98 Intersección: E11A JOSE ORTON Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE LA PAZ Edificio: HOTEL MELROSE PLAZA Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022901930 Email: mldavilag@jolasur.com Celular: 0998523894

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: PISO LISTO

FEC. CIERRE: 17/05/2018

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PISOS DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: DECIMA Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE G Y CALLE H Referencia: JUNTO AL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS VITRINAS Oficina: LOCAL 01 Telefono Trabajo: 2395739 Telefono Trabajo: 2286046 Fax: 2286046 Email: jolasur@adinet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACL060718

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEÁNICA

Fecha y hora: 12/09/2018 13:19:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791115775001
RAZON SOCIAL: JOLASUR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: PISO LISTO FEC. CIERRE: 17/05/2018
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PISOS DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. UNION NACIONAL Número: 282 Intersección: AV. DOCE DE ABRIL Referencia: FRENTE AL COLISEO CERRADO DE DEPORTES Oficina: PB Telefono Trabajo: 2831173 Fax: 2831173 Email: jolasur@andinanet.net

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en - 2 - foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 05 DIC 2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda. Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.O.*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

12 SEP 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACL060718 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 12/09/2018 13:19:23

5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE
JOLASUR S. A.**



En la ciudad de Quito, a las 14 horas del día Martes 4 de Diciembre del Dos Mil Diez y Ocho, en las oficinas de la compañía JOLASUR S.A., ubicadas en la calle Paul Rivet N30-98 y José Orton, Edificio Hotel Melrose Plaza, Planta Baja, voluntariamente se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en vista de que se encuentra presente el 100 % del Capital Social, representado por:

- 1.-) el señor Alvaro Jorge de Guzmán Pérez, propietario de Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una;
- 2.-) el señor Victor Alfredo Chiriboga Barona, propietario de Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 3.-) el señor Juan Xavier de Guzmán Pérez, propietario de Dos acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Social, por lo que no es necesario publicación de convocatoria.

Preside la reunión el señor Mauricio Alberto Seaman Ricaurte, Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Xavier de Guzmán Pérez.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

1.-) Aprobación para que la compañía JOLASUR S.A. utilice el trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación en el Registro Mercantil de Quito.

2.-) Designación de Representante Legal con funciones de Liquidador y Petición de Cancelación.

5

1.-) En el PRIMER punto del orden del día, el señor Gerente pide que se apruebe que la compañía JOLASUR S.A. utilice el trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación en el Registro Mercantil de Quito, expedido en el Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de octubre del 2018.

El señor Gerente expone que la compañía no tiene obligaciones con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas; y los accionistas ratifican que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

El señor Gerente indica que los señores accionistas también otorgarán una declaración bajo juramento sobre la veracidad de la información contable y que la misma, el representante legal se obliga a mantenerla durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por acuerdo unánime tomado de conformidad con la ley y el contrato social, APROBAR que la compañía JOLASUR S.A. se acoja al trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación en el Registro Mercantil de Quito.

2.-) Dentro del SEGUNDO punto del orden del día los accionistas por unanimidad resuelven APROBAR que al señor Xavier de Guzmán Pérez se le **designa como Representante Legal con funciones de LIQUIDADOR**, a quien se faculta para que lleve a cabo el proceso aprobado en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, otorgue y obtenga todos los documentos requeridos como habilitantes necesarios para llevar a cabo este proceso en todas sus fases y ante todas las autoridades.

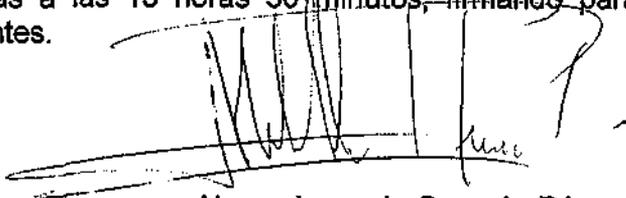
De igual forma la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba y autoriza al señor Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública la decisión tomada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal y presente la petición de cancelación en el Registro Mercantil.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta.



Luego de reinstalada la sesión se procede a la lectura del presente documento el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

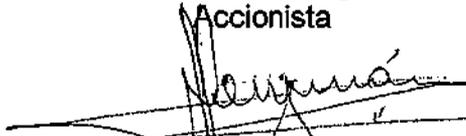
Con lo cual se da terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 15 horas 30 minutos, firmando para constancia todos los concurrentes.



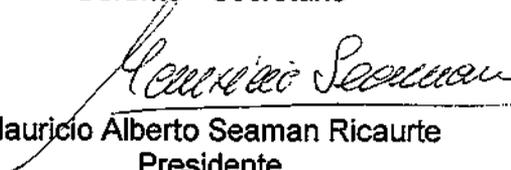
Alvaro Jorge de Guzmán Pérez
Accionista



Victor Alfredo Chiriboga Barona
Accionista



Juan Xavier de Guzmán Pérez
Accionista
Gerente - Secretario



Mauricio Alberto Seaman Ricaurte
Presidente



4

COMPañIA "JOLASUR " S.A.
BALANCE FINAL DE OPERACIONES
4 de diciembre de 2018

ACTIVO

Corriente	
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	<u>0.00</u>
Total del Activo	<u><u>0.00</u></u>

PASIVO

Corriente	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	<u>0.00</u>
Total del Pasivo	<u><u>0.00</u></u>

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	1,000.00
RESERVAS	7,496.47
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>-8,496.47</u>
Total del Patrimonio	<u>0.00</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u><u>0.00</u></u>


XAVIER DE GUZMAN PEREZ
Gerente


EDUARDO CHAVEZ FALCONI
Contador General
Reg. CPA 9933
RUC: 1703352201001

4

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA JOLASUR S. A.**, que otorga el señor **JUAN XAVIER DE GUZMÁN PÉREZ**, en calidad de Gerente, misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

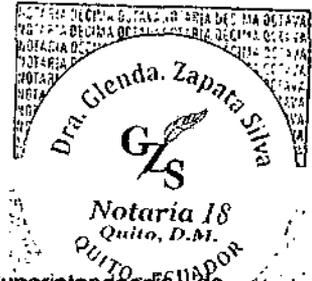




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 414.4 de la Ley de Compañías, las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que en un solo acto disponga la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía JOLASUR S.A. otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, el 05 de diciembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRAS-SD-19-0156 de 05 de febrero de 2019 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0246-M de 21 de febrero de 2019, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los tres años contados desde la publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, subsiste la disposición contenida en el artículo 414.10 de la Ley de Compañías, que establece que inscrita la resolución que apruebe el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, los socios o accionistas que hubieren ratificado que no existían obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas públicas o privadas, serán responsables solidaria e ilimitadamente por las obligaciones de la compañía. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley ibídem; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía JOLASUR S.A. en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de esta Resolución, por una sola vez; y, por tres días



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

JOLASUR S.A.
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576

consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para cumplimiento de los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, hagan uso del derecho de oposición, de conformidad con el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos, para su correspondiente trámite.

Si la oposición fuere aceptada por sentencia, el juez de la causa ordenará que se notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y ésta Entidad, de inmediato ordenará la revocatoria de la resolución con que se haya aprobado la escritura de disolución, liquidación y cancelación de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez publicado el extracto de esta Resolución, de manera independiente y no sucesiva se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía JOLASUR S.A. a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; 2) Los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía JOLASUR S.A., tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución; 3) Cumplido, las dependencias y funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo cuarto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la notificación de esta Resolución: a) A la compañía JOLASUR S.A., en la dirección electrónica registrada en la Institución; y, b) A la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para su conocimiento y de ser el caso; se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 21 de febrero de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Ref. Tr. 91201-0041-18 // Ex. 46917 // RR

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en una (s) hoja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en <http://comscis.mad.gov.ec> Quito, 15 MAR 2019.

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 10
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.





Factura: 001-002-000056729



20191701018000442

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000442



MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE GUZMAN PÉREZ ALVARO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705899670
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04815

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000442

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE GUZMAN PÉREZ ALVARO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705899670
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04815



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

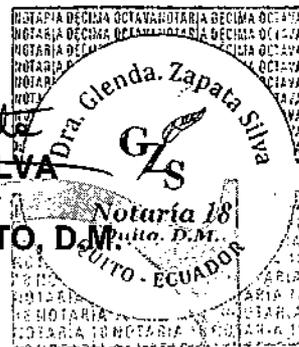
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Nelson Ayala Ayala, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576, de fecha veinte y uno de febrero del dos mil diecinueve, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Cuarto, de la Resolución de Aprobar la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía JOLASUR S.A., en los términos constantes en la escritura referida, disponer la Liquidación ; y, ordenar la Cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil; al margen de la escritura matriz de Disolución, Liquidación y Cancelación de la misma, otorgada el cinco de diciembre del dos mil dieciocho, ante la suscrita Notaria Décimo Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva.- Quito a, quince de marzo del dos mil diecinueve.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.

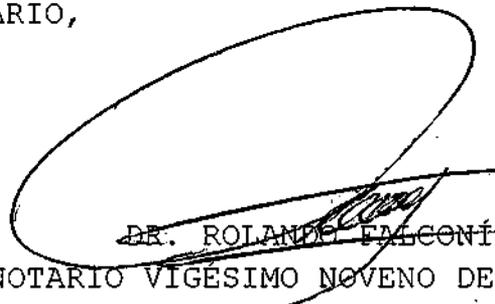


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría el 25 DE OCTUBRE DE 1990, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576, de 21 de febrero de 2019, suscrita por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, mediante la cual en su Artículo Primero resuelve: APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía JOLASUR S.A.; disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 21 DE MARZO DE 2019

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000035603



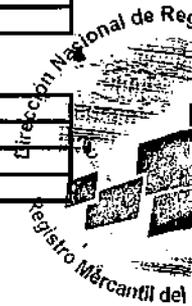
20191701029000325

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000325

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2019, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JOLASUR SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 17427

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOLASUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791115775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000325

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2019, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JOLASUR SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 17427

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JOLASUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791115775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576

[Handwritten Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 21127



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	141865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1779
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703362283	DE GUZMAN PEREZ JUAN XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /05/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	JOLASUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001576 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE QUITO DE FECHA 21/02/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 451 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/03/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103